

BUIN, 31 DIC 2018

DECRETO ALC N° 3454 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2279 de fecha 05 de Septiembre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N° 1506 de fecha 12 de Diciembre de 2018, donde se solicita decretar la práctica profesional de la alumna **KRISHNA JAEL CORTEZ MUÑOZ**, estudiante de la carrera de Administración Contable.

3.- Memo N° 300 de fecha 14 de Diciembre de 2018, del Encargado de Recursos Humanos (S).

4.- Resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Decrétese la práctica profesional de la alumna **KRISHNA JAEL CORTEZ MUÑOZ**, RUT N° : _____ estudiante de la carrera de Administración Contable del Liceo Técnico Profesional de Buin, para que realice su práctica profesional prestando apoyo en la Oficina de Fomento Productivo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Diciembre de 2018 hasta cumplir las 450 horas cronológicas que requiere su casa de estudios.

2.- Cancélese un estipendio de \$50.000 por conceptos de alimentación y traslados, el cual se pagará mensualmente. Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.03.007, alumnos en práctica.

3.- Déjese establecido que la estudiante está protegida por el seguro escolar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/lpgg
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde